

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2021-0011

Fecha 19/04/2021

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las doce en punto (12:00), horas de la tarde del día diecinueve (19) del mes de abril del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron el Enc. del Depto. Administrativo Lic. **Cendic A. Blanco**, el Enc. De Compras Sr. **Nacol Lopez**, el Asesor Dirección General Dr. **Juan F. Toribio** el Enc. de Planta Física Arq. **Gabriel Cruz Martinez** y la Ing. **Leonela Luciano Acosta** como Analista que participa en el proceso. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. **Nacol Lopez**.

El Sr. **Nacol Lopez** en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de el: **Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central**.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2021-0011**, para el: **Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central**.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0011**, para el: **Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central**.

Acto seguido, el Sr. **Nacol Lopez**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres (3) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Dasale Constructions Services, SRL	\$172,562.02
2. Grupo Irmaceli Services, SRL	\$497,413.19
3. Progescon, SRL	\$159,300.00

[Handwritten signature]

C.L.B.G.

[Handwritten signature]

G.E.C.M.

LOLA.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El proponente **Progescon, SRL**, se descalifica debido a que no hicieron la visita para levantamiento técnico como se solicita en la ficha técnica, cuyo requerimiento era obligatorio para participar en el proceso.

El proponente **Grupo Irmaceli Services, SRL** se descalifica debido a que la oferta técnica y económica presentada en PDF en el portal transaccional no se corresponde con lo solicitado, ofertan extintores de fuego.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0011**, para el: **Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"

CONSIDERANDO: Que la **ONAPI** debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).



C.A. B.G.



G.E.C.M.

LOLA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0011**, para el: **Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central.**

El enc. del Depto. Administrativo, el Encargado de Compras, el Asesor Dirección General el enc. de Planta Física y la analista que participa en el proceso conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2021-0011**, para el: **Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a **DASALE CONSTRUCTIONS SERVICES, SRL** lo siguiente:

Dasale Constructions Services, SRL			
Descripción	Cantidad	Precio unitario S/ITBIS	Precio total C/ITBIS
Monto total ofertado			172,562.02
Monto total adjudicado			172,562.02
Servicio de mantenimiento de cerchas de metal y de cúpulas en fachada frontal del edificio principal de ONAPI, Central.	1	146,239.00	172,562.02

CUARTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do



C.A.B.G.



G.E.C.M.

LOLA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2021-0011

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



Lic. Cendic A. Blanco
Enc. del Depto. Administrativo






Dr. Juan F. Toribio
Asesor Dirección General.



Arq. Gabriel Cruz Martinez
Enc. del Depto. Planta Físico





Sr. Nacol Lopez F
Enc. de Compras





Ing. Leonela Luciano Acosta
Analista de Compras